

BOLÍVAR SÍ AVANZA

GOBIERNO DE RESULTADOS

Secretaría del Interior
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO N° **259**

08 JUL. 2019

"Por medio del cual se hace un Encargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, en especial de las que le confiere el Decreto 960 de 1970,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No 06 del 9 de enero de 2019, se nombró en propiedad al Doctor **DAIRO GUERRA TORRES**, como Notario del Circulo de Achi, Bolívar, y el mismo fue confirmado a través del Decreto 16 del 30 de enero del 2019.

Que mediante correo electronico fue remitido el Oficio No OAJ-1302 SNR2019EE030868 de fecha 31 de mayo de 2019, suscrito por la doctora **DANIELA ANDRADE VALENCIA**, Secretaria Tecnica del Consejo Superior de la Carrera Notarial, Jefe Oficina Asesora Jurídica SNR, en el cual manifesto "que en ejercicio del derecho de preferencia , consagrado en el numeral 3 del articulo 178 del Decreto Ley 960 de 1970, el Doctor **DAIRO GUERRA TORRES**- Notario Unico del Circulo de Achi, Bolívar, solicitó ser nombrado en la Notaria de San Martin de Loba, Bolívar. Así las cosas, ajustada dicha solicitud a las normas regulatorias del derecho de preferencia era menester efectuar su nombramiento en la referida notaria. Así mismo advierte que, frente al Circulo Notarial de Achí, Bolívar, este quedará a disposicion de la Gobernacion de Bolívar como nominador natural de las notarias de segunda y tercera categoria, para que efectue el nombramiento del cargo de notario en cumplimiento del deber legal de garantizar la continuidad del servicio publico notarial

Que como consecuencia de lo anterior, mediante oficio Oficio GOBOL-19-027189 de fecha 6 de junio de 2019, suscrito por el doctor **ANTONIO GOSSAIN MORELOS**, Director de Asistencia Municipal, se remitió a la señora **NANCY CRISTINA MESA ARANGO**, Directora de Administración Notarial la hoja de vida de la doctora **IRMA ESTHER MARZAN TEHERAN**, con sus respectivos anexos, con el fin de que se verifique de manera previa el cumplimiento de los requisitos necesarios para ser encargada en la Notaria de Achi, Bolívar, y no afectar la prestación del servicio notarial.

Que en oficio SNR2019EE034583 de fecha 19 de junio de 2019, suscrito por la doctora **NANCY CRISTINA MESA ARANGO**, Directora de Administración Notarial, recibido mediante correo electrónico del día 20 de junio de 2019, manifiesta que una vez revisada la documentación aportada por la doctora **IRMA ESTHER MARZAN TEHERAN**, respecto de la cual se establece que la citada profesional cumple con las calidades exigidas por la Ley para el ejercicio de la función notarial en Círculos de Tercera Categoría, procede a emitir con fundamento en las facultades otorgadas por el numeral 3 del artículo 25 del Decreto 2723 de 29 de diciembre de 2014, así como lo dispuesto en el artículo 2.2.6.2.2 Decreto 1069 de 2015, Decreto Único del Sector Justicia, concepto favorable para la designación de Notario, a la doctora **IRMA ESTHER MARZAN TEHERAN** identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 1.137.222.515 de Cartagena, para el ejercicio de la función notarial en Círculos de Tercera Categoría.



Que en consecuencia se designará Notario encargado del Círculo de Achi, Bolívar,

DECRETA

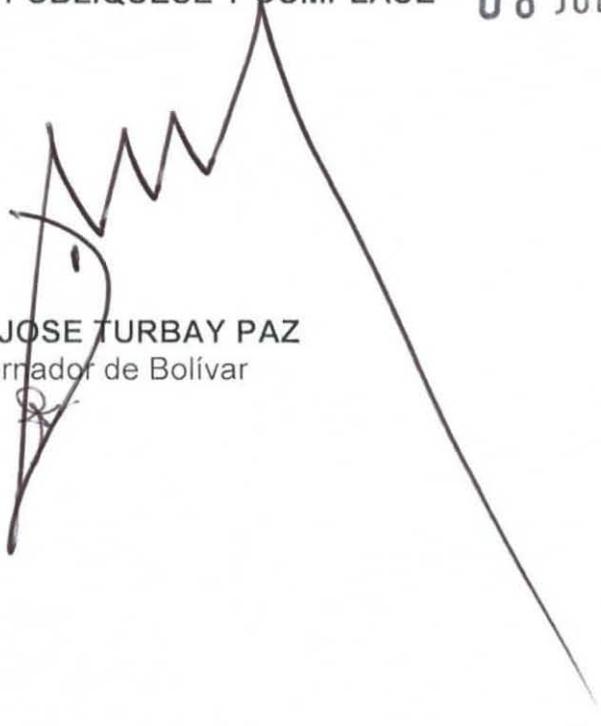
ARTICULO PRIMERO: Encárgase a la doctora **IRMA ESTHER MARZAN TEHERAN**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1.137.222.515 de Cartagena, como Notaria Única del Círculo de Achi, Bolívar, de conformidad con los argumentos expuestos en la parte considerativa de este Decreto.

ARTICULO SEGUNDO: Enviase copia de este Decreto a la Superintendencia de Notariado y Registro.

ARTICULO TERCERO: Este Decreto rige a partir de su expedición y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE 08 JUL. 2019

Dado en Cartagena de Indias, a los


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

 Revisó Dra. Adriana Trucco- Directora Oficina Asesora Jurídica
Revisó Dr. Simon Villalba Secretario del Interior
Revisó Dr. Antonio Gossain, Director
Proyectó María José Carvajal Burgos, Asesora